

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE ARTES GRAFICAS BLUM S.A.
GRAFICBLUM

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2015 que se resume así:

- 1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.**
- 2.- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionista, libro talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes.**
- 3.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.**
- 4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.**
- 5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia son las registradas en los libros de contabilidad.**
- 6.- En los expedientes de las Juntas General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.**
- 7.- Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrados alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.**

Atentamente,



Oswaldo Villao C.
C.I. 0924614720
Comisario